

1918-  
2018 En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Santa Fe, 17 de setiembre de 2018

Sr. Decano / Director / Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de ponerlo en conocimiento que ante la excesiva demora en el envío de facturas o comprobantes equivalentes por parte de las Facultades y Secretarías, para que sean canceladas por los procedimientos correspondientes, donde en algunos casos supera los 6 meses de la fecha del comprobante, esta Secretaría, ante el perjuicio que esta situación genera en nuestra imagen institucional y en la celeridad de los procesos, dispone que los plazos de cumplimiento obligatorio fijados para tramitar las facturas de liquidación y pago de gastos cuya fecha consignada sea hasta el 30/09/2018 deberán estar incluidas en expedientes registrados como fecha límite el 16 de octubre del presente año.

Los comprobantes que tengan hasta fecha 30/09/18 y que sean presentados con posterioridad a la fecha estipulada, deberán acompañarse con un informe respectivo del Responsable de la Unidad Académica, Dependencia y/o Secretaría, aclarando los motivos de la omisión y eventual responsabilidad, si la hubiera.

En lo sucesivo, se establece que las facturas se deberán tramitar dentro del mes próximo a su fecha de emisión.

Agradeciendo desde ya su deferencia, le solicitamos su amplia difusión, impartiendo las instrucciones necesarias con el objeto de lograr su estricto cumplimiento.

Lo saludo a usted con atenta consideración.

Disposición Administrativa SGAP N° 30/2018

C.P.N. GERMÁN A. BONINO  
Secretario de Gestión  
y Administración Presupuestaria

Universidad Nacional  
del Litoral  
Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

Bv. Pellegrini27S3000ADQ Santa Fe  
Tele (0342) 457 1126  
(0342) 4571110 int.121  
Email: sefi@unl.edu.ar